

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 12 ENE 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0068

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Decreto Alcaldicio N° 2813 de fecha 24 de diciembre del año 2021, con acuerdos de concejo municipal
14. Ficha personal de reemplazo 2/2022, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°67 de fecha 06 de enero del año 2022
16. Certificado N°9 de fecha 05 de enero de año 2022, secretaria municipal

CONSIDERANDO

1. la Necesidad del Servicio de mantener y contar con Médicos de CESFAM y SAR, en el área de la Atención Primaria de salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población, geografía, características epidemiológicas y medioambiental. Demostrando un gran compromiso con la salud comunal. Este compromiso y conocimiento, permite entregar una atención con enfoque en la salud familiar y en concesión a la red de urgencia.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a los médicos que cumplen funciones en el CESFAM - SAR de nuestra comuna, con el propósito de asegurar las atenciones a los pacientes de la comunidad.
3. las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

DECRETO

1. OTÓRGUESE la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, a los médicos del CESFAM - SAR que se detallan a continuación por el periodo señalado.

NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	HORAS	PERIODO	
			DESDE	HASTA
FELIPE TORRES ANTONIO	TITULAR	22	01.01.2022	31.12.2022
WILSON ACEVEDO HARRY	TITULAR	44	01.01.2022	31.12.2022
OYANEDEL MOYA XIMENA	TITULAR	44	01.01.2022	31.12.2022
LERMANDA HOLMGREN TOMAS	TITULAR	44	01.01.2022	31.12.2022
CERON GOMEZ SOWI	TITULAR	22	01.01.2022	31.12.2022
GARNHAM PARRA ROBERTO	TITULAR	22	01.01.2022	31.12.2022
CHIRINIS COBIS FRANKLIN	TITULAR	24	01.01.2022	31.12.2022
RAFAEL AGUIRRE JUAN PABLO	TITULAR	30	01.01.2022	31.12.2022
GARAICOA LAYANA IVONNE	TITULAR	28	01.01.2022	31.12.2022
ORTIZ MVEROS DANIEL	TITULAR	28	01.01.2022	31.12.2022
FERRARI VELEZ MARIO	TITULAR	28	01.01.2022	31.12.2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 ENE 2022
RECIBIDO HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
11 ENE 2022
RECIBIDO HORA: _____


2. **CANCELESE** mensualmente por el periodo indicado en el cuadro anterior la asignación transitoria correspondiente al Art. 45 de la ley 19.378, por un monto de \$317.290.- por 44 horas semanales, cancelada proporcionalmente a las horas efectivamente contratadas.
3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 215.21.01.001.009.007, 215.21.02.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378.

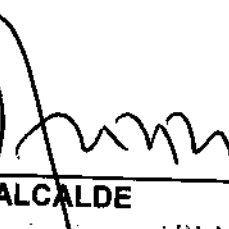
ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.





SECRETARIO MUNICIPAL





ALCALDE
FREDDY VILLALOBOS

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

~~MCD/evp~~

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL

11 ENE 2022

RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		